Unidad Ejecutora: DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA 02-Servicios no Personales	RD$	17,700.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$	122,000.00
06-Construcciones	RD$	5,000.00
11-Asignaciones Globales	RD$	5,000.00
		RD$2,800,135.00

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 182, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8980, del 16 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana.
En Nombre de la República

NUMERO 182

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional;

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transf.-

rencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 6

MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1

G20110	ADMINISTRACION GENERAL		RD$1,667,220.00
	Unidad Ejecutora: OFICINA DEL MINISTRO		
	Subprograma 1.—Dirección Superior		
	01-Servicios Personales	RD$ 300.00	
	11-Asignaciones Globales	RD$1,666,920.00	

Programa 3

G20201	EDUCACION PRIMARIA		RD$ 150.00
	Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.		
	Subprograma 2.—Educación Primaria Rural		
	Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.		

	01-Servicios Personales	RD$ 150.00	

Programa 4

G20301	EDUCACION MEDIA Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION, SECUNDARIA Y NORMALISTA.		RD$ 550.00
	01-Servicios Personales Subprograma 1.— Educación Media General	RD$ 300.00	
	Subprograma 2.— Educación Media Vocacional	RD$ 250.00	
		RD$ 550.00	

Programa 12

G20112	MEJORAS DE EDIFICIOS Unidad Ejecutora: OFICINA DEL MINISTRO.		RD$4,958,344.00
	06-Construcciones	RD$4,958,344.00	
			RD$6,626,264.00

AL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 6

MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 2

G20111	SERVICIOS BASICOS	RD$ 274,100.00

Unidad Ejecutora: OFICINA DEL MINISTRO.		
01-Servicios Personales		
Subprograma 1.—Desayuno y Ropero Escolar	RD$	2,250.00
Subprograma 2.—Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio	RD$	4,775.00
Subprograma 3-Ahorros y Cooperativas Escolares	RD$	2,450.00
Subprograma 5-Bibliotecas	RD$	2,835.00
Subprograma 6-Servicios Departamentales de Educación	RD$	17,185.00
Subprograma 7-Inspecciones de Educación	RD$	213,945.00
Subprograma 8.-Dirección Gral. de Crédito Educativo	RD$	8,890.00
Subprograma 10-Centro Pedagógico de San Cristóbal	RD$	21,770.00
	RD$	274,100.00

Programa 3

G20201 EDUCACION PRIMARIA RD$1,507,55[illegible].00

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Subprograma 1-Edu-

cación Primaria Urbana
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA URBANA.
01-Servicios Personales RD$ 546,395.00
06-Construcciones RD$1,020,800.00

RD$1,567,195.00

Subprograma 2-Educación Primaria Rural
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA RURAL.
01-Servicios Personales RD$1,185,160.00
06-Construcciones RD$1,200,000.00

RD$2,385,160.00

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 555,200.00

Programa 4

G20301 EDUCACION MEDIA RD$1,639,929.00
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA.
Subprograma 1-Educación Media General.
01-Servicios Personales RD$ 316,711.00

06-Construcciones	RD$	950,400.00	
	RD$	1,267,111.00	
Subprograma 2-Educación Media Vocacional			
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VOCACIONAL.			
01-Servicios Personales	RD$	135,218.00	
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$	237,600.00	
Programa 6			
G20601 EDUCACION DE ADULTOS			RD$ 7,335.00
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION.			
01-Servicios Personales			
Subprograma 1-Servicios Administrativos	RD$	1,305.00	
Subprograma 2-Alfabetización de Adultos	RD$	6,030.00	
	RD$	7,335.00	
Programa 7			
G20620 CONSERVACION DE MONUMENTOS Y OTROS VALORES			

	NACIONALES		RD$	2,025 00
	Unidad Ejecutora: OFICINA DEL ENCARGADO DEL ALCAZAR.			
	01-Servicios Personales			
	Subprograma 1-Conservación de Monumentos	RD$ 1,620.00		
	Subprograma 2-Conservación de Otros	RD$ 405.00		
		RD$ 2,025.00		

Programa 8

G20501	SERVICIOS TECNICOS		RD$	78,410.00
	Unidad Ejecutora: INSTITUO TECNICO PEDAGOGICO.			
	01-Servicios Personales	RD$ 78,410.00		

Programa 10

G20701	FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES		RD$	31,120.00
	Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES.			
	01-Servicios Personales			
	Subprograma 1-Administración	RD$ 6,000.00		
	Subprograma 2-Música	RD$ 5,940.00		
	Subprograma 3-Arte Escénico	RD$ 4,690.00		
	Subprograma 4-Artes Plásticas	RD$ 45.00		

Subprograma 5-Otras Bellas Artes	RD$	12,330.00	
Subprograma 6-Coro Nacional	RD$	495.00	
Subprograma 7-Orquesta Sinfónica Nacional	RD$	1,620.00	
	RD$	31,120.00	

Programa 11

G24306	EDUCACION FISICA ESCOLAR		RD$	71,260.00
	Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR.			
	01-Servicios Personales	RD$ 71,260.00		

Programa 13

G24305	FOMENTO DEL DEPORTE		RD$	14,440.00
	Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.			
	01-Servicios Personales	RD$ 14,440.00		

Programa 14

G24401	CULTOS		RD$	90.00
	Unidad Ejecutora: SECCION DE CULTOS.			
	01-Servicios Personales	RD$ 90.00		
				RD$6,626,264.00

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de abril del año mil novecientos sesent y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 183, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

NUMERO 183

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional;

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL: TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

Programa 2

C-33315 SERVICIOS DE
TRANSPORTE